

Convocatoria Bienes:



“e-landing y aceleración en plataforma e-commerce Mercado Libre Argentina”

Fecha: 16/08/2021 – 16/12/2021

Cupos: 6

Cierre postulaciones: 12/agosto/2021, 13:00 hrs.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas que cuenten con presencia y/o exportaciones a Argentina, de bienes tangibles pertenecientes a los sectores de Agroalimentos e Industrias manufacturas, y en formato orientado al consumidor final, a participar del programa “e-landing y aceleración en plataforma e-commerce Mercado Libre Argentina” a realizarse entre el 16 de agosto y el 16 de diciembre de 2021.

ProChile tiene el agrado de invitarles a participar de un programa que busca promocionar la oferta exportable chilena, de alto valor agregado, a través de la **principal plataforma de e-commerce de América Latina: Mercado Libre**.

Este programa beneficiará a un máximo de 6 empresas, **brindando asesorías por parte de una consultora experta en cuanto al ingreso y funcionamiento de Mercado Libre, posicionamiento de sus productos y a la promoción de estos a través campañas de marketing digital.**

Para ello, las empresas seleccionadas trabajarán de manera directa con una consultora externa certificada por Mercado Libre denominada “aceleradora de e-commerce”, seleccionada por ProChile, quien brindará asesorías y apoyo personalizados en la gestión para cada una de las etapas del programa que se resume a continuación:

Etapa 1: Lanzamiento en la plataforma y asesoría en armado de estructura:

- Presentación ecosistema Mercado Libre, entendiendo capacidad operativa por sector.
- Visto bueno de personal seleccionado para el sector correspondiente.
- Capacitación al personal por área basada en buenas prácticas de la plataforma.
- Características del mercado argentino.
- Pedido de material en base al análisis realizado.
- Asesoría en categoría y subcategoría de cada producto.
- Relevamiento de calidad de publicación.

Etapa 2: Asesoría en posicionamiento y facturación dentro del Marketplace:

- Armado de plan de acción basado en el programa “perfect seller” por Mercado Libre.
- Asignación de actividades para cada sector según corresponda.
- Seguimiento de métricas involucradas en actividad seleccionada.
- Atención diaria vía whatsapp o mail para seguimiento de ejecución de actividades y capa.
- Análisis de performance y modificaciones acordadas en base al resultado de métricas en seguimiento previamente acordadas con el project leader.
- Manejo de Ads – Estrategia, lanzamiento y optimización de campañas.

- Suba de ofertas del día
- Suba de acciones comerciales – Análisis de descuentos a realizar en conjunto con project leader

Cada empresa podrá ser asesorada exclusivamente en Mercado Libre Argentina.

No serán admisibles los siguientes productos:

- Productos que requieren control de temperatura para su conservación.
- Productos cuya fecha de vencimiento sea menor a los 3 meses.
- Productos inflamables y explosivos
- Productos que no tengan origen Chile en su proceso productivo

Las empresas a participar deberán contar con la presencia de sus productos en el mercado.

Para aquellas empresas que no se encuentran legalmente instaladas en el mercado de destino, pero trabajan junto a un importador o distribuidor, será obligatorio contar con el compromiso de éste de participar también del programa de asesorías (como mínimo a presentar los datos fiscales a Mercado Libre). Solamente se aceptará, por cada empresa chilena, a 1 importador para participar del programa.

ProChile financiará íntegramente el costo de los 4 meses de asesorías.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a) **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos (SII).
 - b) **PYME:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 - c) **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en al año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información del SII.
2. Empresas exportadoras (entre los años 2019 y 2021), conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas y/o;
3. Empresas que ya cuente con la presencia de sus productos en Argentina, ya sea a través de un importador, representante o estar personalmente instaladas en Argentina bajo cualquiera de las formas jurídicas reconocidas para operar en dicho mercado.
Para cualquier de los casos anteriores, se deberá contar con un número CUIT de empresa (Clave Única de Identificación Tributaria). No será admisible una persona natural como importador o representante.
4. Empresas que postulen productos orientados al consumidor final (B2C).
5. Empresas con productos pertenecientes a los sectores de alimentos y/o manufacturas.
6. Empresas que cuenten con un stock disponible junto a una bodega distribuidora en Argentina.

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 12/agosto/2021, 13:00 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada. *El formato se encuentra en la pestaña de “descargables”.*
4. Para empresas con inicio de actividades posterior al año 2020, las ventas se acreditarán mediante documentos contables tales como boletas, facturas o Carpeta Tributaria Electrónica, los cuales deberán ser adjuntados en la postulación.
5. Ficha, dossier o catálogo de empresa, el cual contenga información sobre los productos a promocionar y que demuestre que el producto pertenece a los sectores admisibles y que su formato es orientado al consumidor final.
6. Declaración simple de que el importador o distribuidor está en conocimiento del programa de asesorías para que la oferta exportable chilena se venda a través de Mercado Libre. *El formato se encuentra en la pestaña de “descargables” o;*
7. Documento que acredite que la empresa está instalada en Argentina, informando la razón social y el número CUIT responsable. *Formato libre.*
8. Declaración simple de que la empresa cuenta con stock en el mercado. *El formato se encuentra en la pestaña de “descargables”.*
9. Test de Sostenibilidad realizado y con resultado (no es requisito para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación).

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y ejecutivos Sectoriales.
2. Beneficio de las siguientes consultorías personalizadas prestadas por la aceleradora de e-commerce:
 - Etapa 1: Lanzamiento en la plataforma y asesoría en armado de estructura.
 - Etapa 2: Asesoría en posicionamiento y facturación dentro del Marketplace.

No existen costos de participación.

Adicionalmente, el programa no cubre:

- Costos relacionados a permisos o documentación necesaria para el ingreso al mercado.
- Costos relacionados a registros de marca.
- Costos de envío.
- Cargos asociados a la operación en los Marketplaces (comisiones de venta u otros).
- Costos de fulfillment (logística y bodegaje).
- Cualquier otro costo que no esté incluido en los beneficios detallados en la presente convocatoria.

Nota: A lo largo del proyecto puede que existan o no otras inversiones o gastos aconsejados por la aceleradora e-commerce para lograr óptimos resultados de ventas. Estos dependerán según el perfil de empresa, tipo de productos, sector de actividad, estrategia, capacidad operativa, entre otros. Será decisión de cada empresa si invertir o no.

Tales inversiones podrían referirse a temas tales como uso de software de integración, gestión y/o bodegaje, inversión en diseño de contenido, fotografías o videos, inversión en marketing digital, entre otros.

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA BIENES 2021			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la empresa al mercado de destino	Muy buena	4	50%
	Buena	3	
	Suficiente	2	
	Insuficiente	1	
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	4	25%
	Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	3	
	Nuevo Exportador (sólo año 2021)	2	
	Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)	1	
Tamaño Empresa	Mediana	4	20%
	Pequeña	3	
	Micro	2	
	Grande	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	5	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	4	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje total cero	2	
	Sin test realizado	1	

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial del mercado correspondiente.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.
- **EXTERNO:** Un(a) representante de la entidad externa correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG).
 - Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
- **Criterio evaluador(a) externo:** Analiza las oportunidades que se prevén para el producto en la plataforma, en virtud de las tendencias actuales y proyecciones estimadas para el mercado.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado , según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	4
Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	3
Nuevo Exportador (sólo año 2021)	2
Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)	1

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Mediana	4
Pequeña	3
Micro	2
Grande	1

4. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/test-de-gestion-sostenible/>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Puntaje total entre 9 y 12	5
Puntaje total entre 5 y 8	4
Puntaje total entre 1 y 4	3

Puntaje total cero	2
Sin test realizado	1

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez dictada la Resolución del Servicio que adjudique los cupos se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s)

incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a ProChile a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de contacto

Nombre: Gino Foppiano

Cargo: gfoppiano@prochile.gob.cl